

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza (plaza del Ganado) de Inca, el día 22 de marzo de 1999, a las nueve treinta horas; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de abril de 1999, a la misma hora, y, en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de mayo de 1999, también a la misma hora, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 de tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto para cumplimentar la notificación prevista en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Inca a 22 de diciembre de 1998.—El Secretario.—El Juez.—1.008.

JACA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaca, procedimiento 266/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 300, de fecha 16 de diciembre de 1998, páginas 19437 y 19438, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En los bienes objeto de subasta, en todas las fincas urbanas, donde dice: «Urbana sita en Jaca...», debe decir: «Urbana sita en Jasa...», y en todas las fincas rústicas, donde dice: «... del término municipal de Jaca, ...», debe decir: «... del término municipal de Jasa, ...».—63.444 CO.

LA BISBAL

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo-otros títulos, número 360/1992, promovidos por Caja de Ahorros Layetana, contra doña Pilar Pedreny Recolta y don Jaime Vidal Espinosa, en reclamación de 6.166.279 pesetas, en los cuales se trabó embargo sobre los siguientes bienes, en lotes separados:

Urbana.—Casa compuesta de planta baja y un piso, situada en la calle de la Rueda, número 18, y calle Mon Senyor Miquel Costos, número 9, de la villa de Palamós. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al folio 148 vuelto del tomo 1.151 del archivo, libro 38, finca número 661.

Tasada pericialmente en 3.770.000 pesetas.

Rústica.—Pieza de tierra situada en el término de Calonge y paraje llamado «Las Comas» o «Puig Saperá». La superficie es de 1 vesana, aproximadamente. Existe una pequeña construcción de aproximadamente 50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, libro 86 de Calonge, al folio 240 del tomo 1.216 del archivo, finca número 3.044.

Tasada pericialmente en 7.034.538 pesetas.

Rústica.—Pieza de tierra situada en el término de la villa de Calonge y paraje nombrado «Camp Navarro». La superficie es de 1 vesana, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, libro 70 de Calonge, al folio 230 del tomo 946 del archivo, finca número 2.807.

Tasada pericialmente en 4.534.538 pesetas.

A instancia del acreedor se mandó, en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta los referidos bienes, por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, primero, señalándose para la primera subasta el día 2 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 7 de abril de 1999, a las diez horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 6 de mayo de 1999, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 1650.000.17.0360/92, un importe igual o superior al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los ejecutados, caso de no ser hallados en el domicilio que consta en los autos.

Dado en La Bisbal a 15 de diciembre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—1.016.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Justo Gómez Romero, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Palma del Condado,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, número 325/1991, sobre juicio ejecutivo, a instancia de «Caja Rural Provincial de Huelva. Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Francisco Orihuela Martínez y don José María Orihuela García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de marzo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1939000017032591, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Casa número 70 de la calle Pizarro, de Rociana del Condado, con una superficie de 200 metros cuadrados, que linda: Por la derecha de su entrada, con la de don Antonio Soriano; por la izquierda, con la calle de La Rábida, y por el fondo con la de don Manuel Picón Hernández.

Valor de tasación: 5.112.482 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 4 de diciembre de 1998.—El Juez accidental, Justo Gómez Romero.—El Secretario.—1.012.

LAREDO

Edicto

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Laredo,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 414/1995, seguidos en este Juzgado a instancias de Banco Santander, representado por el Procurador señor Cuevas Íñigo, contra don Leonardo Incera Valle y Eurcón, representado por el Procurador señor Rodríguez Muñoz, el primero, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle José Antonio, número 8, a las doce horas, por primera vez, el día 17 de marzo de 1999; por segunda vez, el día 28 de abril de 1999, y por tercera vez, el día 26 de mayo de 1999, celebrándose la segunda y tercera sólo en el caso de quedar desierta la anterior, el bien que al final se describe, propiedad del demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración del bien embargado, que asciende a 5.336.260 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquél, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave del procedimiento 384200017414/95, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 de la segunda; las posturas podrán hacerse, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—A instancias del acreedor se saca el bien a pública subasta sin suplir, previamente, la falta de títulos de propiedad.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana. Vivienda número 23. Piso cuarto, derecha, del portal número 7, de una casa en la calle General Sagardía, de Santoña. Está situada en la planta cuarta del edificio y mide 46 metros 37 deci-